

FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comité de Crédito

XLVII Sesión

27 de Noviembre de 2020

Lista de Asistencia

Héctor Amibal Vélez Chong
Director General
Presidente

Aurora del Pilar Barajas Villalvazo
Ejecutivo Mesa de Control
Secretario Suplente

Dolores Victoria Tepezano Gómez
Director Jurídico Corporativo
Vocal

Karina Berenice Ruelas Hernández
Coordinador de Monitoreo y Riesgos
Vocal

Fátima Alejandra Iñiguez Zermeno
Contralor Interno
Vocal

Paola Sánchez Pérez
Coordinador de Financiamiento
Vocal Suplente

Marlín Grisell Madrid Arzapalo
Director de Administración y Finanzas
Vocal

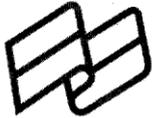
Dolores Scarlet Cobian Díaz
Ejecutivo de Promoción Centro
Invitado

Francisco Javier Gómez Michel
Director de Promoción
Invitado

Federico Angel Reyes Navarro
Coordinador de Promoción Regional
Invitado

Lizbeth Díaz Angel
Ejecutivo Promoción Regional
Invitado

Yadira Yolanda Gaytán García
Ejecutivo Promoción Regional
Invitado



FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comité de Crédito

XLVII Sesión

27 de Noviembre de 2020

ACTA

Siendo las 16:00 horas del día 27 de Noviembre del año 2020, en el Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, ubicado en Avenida López Mateos Norte Número 1135, Colonia Italia Providencia en Guadalajara, Jalisco, así como por vía remota a través del siguiente enlace <https://us02web.zoom.us/j/84634353286?pwd=MTFMaTFIS1pzTjBTK1ZGY09CamIhdz09>, se reunieron los integrantes del Comité de Crédito de dicho Fideicomiso reflejados en la lista de asistencia (ANEXO 1), a efecto de celebrar la XLVII Sesión del Comité de Crédito del año 2020. En atención a lo anterior, se procedió a verificar el cómputo del quórum legal.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Héctor Aníbal Vélez Chong, Director General del Fojal, quien funge como Presidente del Comité de Crédito, procedió a pasar lista de asistencia y una vez corroborado y verificado con la Secretario del Comité, que se reúne el quórum necesario para celebrar la sesión, según lo establecido en el documento especial S FIRI 03 Comité de Crédito, declara legalmente instalada la XLVII Sesión del Comité de Crédito del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial correspondiente al año 2020, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen surtirán todos los efectos legales a que haya lugar.

Es importante mencionar que la existencia de quórum legal fue verificada considerando, por una parte, la estructura organizacional del Fideicomiso autorizada para el año 2020, aprobada en la VI Sesión Extra Ordinaria del Comité Técnico, celebrada el 18 de Diciembre de 2019; y por otra parte lo establecido en el documento ya mencionado S FIRI 03 Comité de Crédito.

FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA

En virtud de lo anteriormente señalado, se procedió a la firma de la lista de asistencia por parte de todos los miembros y asistentes a la sesión que nos ocupa, agregándose a la presente bajo ANEXO 1.

I. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

A continuación, Aurora Del Pilar Barajas Villalvazo, Secretario Suplente del Comité, da lectura a la orden del día propuesta para su aprobación y desahogo, se exhorta a los asistentes a que en caso de que hubiera algún asunto no haya sido contemplado, se manifiesten a fin de analizar la factibilidad de incluirlo en la sesión.

Los puntos a presentar serían:

APROBACION DE LA ORDEN DEL DIA

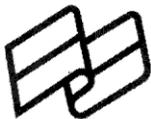
- I. APROBACION DE LA ORDEN DEL DIA
- II. SOLICITUDES DE CRÉDITO PARA SU AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA COVID 19_16+
- III. ACUERDOS
- IV. CIERRE DE SESIÓN

Después de lo anteriormente citado, se aprueba la orden del día.

II. SOLICITUDES DE CRÉDITO PARA SU AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA COVID 19_16+

- 1. PROYECTO COVID 19_16+ 144051 A NOMBRE DE **N1-ELIMINADO 1**

Toma la palabra Lizbeth Díaz Ángel, Ejecutivo de Promoción Regional, con el fin de iniciar la exposición del segundo punto de la orden del día.



FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comité de Crédito

XLVII Sesión

27 de Noviembre de 2020

ACTA

Señala que el proyecto COVID19_16+ 144051 a nombre de **N2-ELIMINADO 1** presenta las siguientes características:

Generales del proyecto:

- Actividad: Aserradero compra venta y transformación de madera.
- Sector: Industrial
- Fecha de inicio de operaciones (SAT): 30 de Abril de 1997.
- Opinión Positiva: Sí
- Productos que comercializa: Madera de pino
- Ubicación: **N3-ELIMINADO 2**
- Número de empleados: 34
- Monto solicitado: \$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)
- Destino / Plazo: Capital de trabajo a 36 meses incluidos 6 de gracia.
- Reporte de buró de crédito solicitante: Bueno
- Experiencia Interna en Fojal: Excelente

5 C's

- Buró de crédito del Solicitante: Sin BC Score / Bueno.
- Experiencia Interna del solicitante en Fojal: Excelente.
- Buró de crédito del Representante Legal (**N4-ELIMINADO 1**): PF: Excelente 720 / Malo.
- Experiencia Interna del Representante Legal (**N5-ELIMINADO 1**) en Fojal: No reporta.
- Buró de crédito del Deudor Solidario 1 (**N6-ELIMINADO 1**): BC SCORE 720.
- Relación del Deudor Solidario 1 (**N7-ELIMINADO 1**): Representante Legal.
- Valor Fiscal Predial: \$6, 048,073.80 (Seis millones cuarenta y ocho mil setenta y tres pesos 80/100 M.N.)
- Cobertura: 12.096
- Buró de crédito del Deudor Solidario 2 (**N8-ELIMINADO 1**): BC Score 734.
- Relación del Deudor Solidario 2 (**N9-ELIMINADO 1**): Accionista
- Valor Fiscal Predial: \$6, 048,073.80 (Seis millones cuarenta y ocho mil setenta y tres pesos 80/100 M.N.) (Usufructo vitalicio).
- Cobertura: 12.096
- Buró de crédito del Deudor Solidario 3 (**N10-ELIMINADO 1**): BC Score 690.
- Relación del Deudor Solidario 3 (**N11-ELIMINADO 1**): Accionista
- Buró de crédito del Deudor Solidario 4 (**N12-ELIMINADO 1**): BC Score 727.
- Relación del Deudor Solidario 4 (**N13-ELIMINADO 1**): Conyugue de la Representante Legal.
- Valor Fiscal Predial: \$6, 048,073.80 (Seis millones cuarenta y ocho mil setenta y tres pesos 80/100 M.N.)
- Cobertura: 12.096

Toma la palabra Scarlet Cobián Díaz, mencionando aspectos de la viabilidad financiera:

Indicadores financieros:

Capacidad de pago:

- Capacidad de pago: presenta un valor de 2.62 en un mínimo de 1, si cumple con los parámetros.

Capacidad de deuda:

- Apalancamiento: presenta un valor de 0.39 de un máximo de 2.5, si cumple con los parámetros.

Acta de la XLVII Sesión del Comité de Crédito celebrada el día 27 de Noviembre de 2020.



FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comité de Crédito

XLVII Sesión

27 de Noviembre de 2020

ACTA

- Independencia: presenta un valor de 3.21 de un mínimo de 0.15, si cumple con los parámetros.

Comentando que el solicitante ya ha sido acreditado en Fojal, considerándolo favorable por motivos que en el año 2016 liquidó un crédito por un monto de \$2, 000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) siendo mayor que al crédito que actualmente solicita.

Interviene Lizbeth Díaz Ángel, Ejecutivo de Promoción Regional, con el fin de continuar con la exposición.

Comentarios de soporte:

- Empresa estable con 23 años en el mercado.
- Cobertura Nacional.
- Aprovechamiento de todos los recursos para generar más ingresos (aserrín, tierra, corteza, astilla, materia prima).

Scarleet Cobián Díaz menciona que cuando se preautorizó el proyecto, se solicitó que se presentaran documentos como contratos de compraventa para validar que la empresa tiene los permisos en orden por parte de la secretaria que otorga este tipo de permisos, en este caso la SAGARPA; se está presentando un contrato de compraventa con el ejido El Jazmín del municipio de San Gabriel y considerado que este mismo cuenta con la autorización de SAGARPA para determinar que la madera que se comercializa se encuentra autorizada con este fin.

Consideraciones a exceptuar:

- Uno de los Deudores Solidarios propuestos, la **N14-ELIMINADO 1** quien es accionista de la empresa y cuenta con el usufructo vitalicio de la propiedad presentada, excede la edad permitida de acuerdo a las Políticas de Financiamiento (86 años).
- El historial negativo en reporte de buró de la Representante Legal de acuerdo a la consulta como Persona Física con Actividad Empresarial.
- Dado que el Check List de integración para este programa, requiere se integren las tarjetas de circulación vigentes del año en curso de los vehículos reportados en la información financiera, se solicita exceptuar la presentación de tarjetas de circulación vigentes de 3 vehículos reportados correspondientes a los años 1999, 2006 y 2017, los cuales ya no se utilizan para la operación del negocio y ya se encuentran totalmente depreciados, sin embargo, no se han desintegrado de su contabilidad. Cabe mencionar que, al estar completamente depreciados, no afectan el resultado de los indicadores financieros, por lo que de acuerdo al análisis se consideran favorables, aun sin considerar dichos vehículos.

Fátima Iñiguez, cuestiona el motivo por el cual no presenta las tarjetas de circulación vigentes del año en curso de los vehículos reportados en la información financiera de los 3 vehículos reportados correspondientes a los años 1999, 2006 y 2017. Lizbeth Díaz comenta que los vehículos actualmente solo se utilizan para trasladarse dentro del aserradero, es decir que no se mueven fuera de estas áreas, por tal motivo el solicitante ya no paga el refrendo de los vehículos.

Toma la palabra el Presidente del Comité, cuestionando al área de evaluación de crédito el motivo por el cual se solicitan las tarjetas de circulación. Scarleet Cobián responde que el Check List del programa, actualmente solicita que todos los vehículos reportados en información financiera se deben acreditar con la correspondiente tarjeta de circulación mencionando la vigencia de la misma.

Interviene Paola Sánchez Pérez para complementar el tema de las tarjetas de circulación, comenta que así se determinó en el momento de la creación del programa y en la elaboración del Check List, este se igualó al Check List vigente de todos los productos, sin embargo, los demás productos han tenido modificaciones actualizando las versiones del Check List, pero en el caso del COVID 16+ permanece igual.

Fátima Iñiguez comenta que en el reporte de visita al negocio, uno de los objetivos es validar que cuenten con los activos que manifiesta en sus financieros y en muchas ocasiones los vehículos no se encuentran en el momento de la visita por motivos de la misma operación y de esta manera para evidenciar los activos es el motivo que se le solicita al cliente.



FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comité de Crédito

XLVII Sesión

27 de Noviembre de 2020

ACTA

Interviene Lizbeth Díaz Ángel, comentando que se está agregando una carta firmada por la Representante Legal y el Contador manifestando que es verdad que cuenta con esas unidades y por cuestiones internas no se han quitado de la contabilidad.

El Presidente del Comité interviene cuestionando si en la visita ocular se observaron los vehículos y se fotografiaron. A lo que Lizbeth Díaz comenta que en el reporte fotográfico no se identifican, por tal motivo se solicitó la carta del manifiesto. Describe que de otros activos fijos preponderantes como camiones de traslado etc., estos si cuentan con los requisitos solicitados dejando solo estos 3 vehículos para excepción.

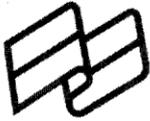
Continúa presentando fotografías de la empresa, comenzando con la visualización de las oficinas administrativas dentro del aserradero, observando equipos de cómputo, papelería, escritorios, archiveros, parte de lo que es el equipo de oficina, cámaras de video vigilancia, controles de acceso. Prosigue presentando cortes de madera terminada, muestra la maquinaria para el proceso de astilla (Astilladora); comentando que, dentro del aserradero, se encuentran dividido en tres aserraderos, estos de su misma propiedad mostrando el área específica del corte de manera para realizar tarimas o distribuir las a sus clientes. Se cuentan con tres estufas, esto para el proceso de secado de manera en tiempos de lluvia, maquinaria de operación, calderas, producto terminado, madera, personal operativo y tierra con madera; describe que la tierra con madera se comercializa para realizar la composta.

Posteriormente a lo comentado, la Secretario Suplente del Comité procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales VOTAN, tomando la siguiente:

Resolución del Comité de Crédito. Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de **N15-ELIMINADO 1** a través de la solicitud 144051 correspondiente al programa EMERGENTE COVID 19_16+ por un monto de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para capital de trabajo a un plazo de 36 meses incluyendo 6 meses de gracia para pago de capital y a una tasa del 8%, considerando que dicha autorización, se realizó con la versión 1 de la cédula del programa. La ministración quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal del Fojal y hasta los límites de recursos que el Fojal destine a este programa emergente.

Así mismo autorizan por unanimidad, las siguientes excepciones:

- Aceptar la participación de la Sra. María del Socorro Novoa Barragán, como Deudor Solidario, quien es accionista de la empresa y cuenta con el usufructo vitalicio de la propiedad presentada, ya que excede la edad permitida de acuerdo a las Políticas de Financiamiento, actualmente tiene 86 años.
- Considerar el historial crediticio reflejado en el reporte de buró de la Representante Legal, toda vez, que la cuenta en la que presentó atraso con histórico de pagos hasta MOP 7, ya se encuentra al corriente. Además de que todas las demás cuentas reflejadas, presentan pago puntual en todos los ficheros, con montos mayores al monto del crédito en el que se presentó el atraso.
- Exceptuar la presentación de tarjetas de circulación vigentes de 3 vehículos reportados correspondientes a los años 1999, 2006 y 2017, los cuales ya no se utilizan para la operación del negocio y ya se encuentran totalmente depreciados, sin embargo, no se han desintegrado de su contabilidad. Considerando que, al estar completamente depreciados, no afectan el resultado de los indicadores financieros, por lo que de acuerdo al análisis se consideran favorables, aun sin considerar dichos vehículos. Dicha situación fue expresada por el solicitante quien presentó un escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que cuenta con dichos vehículos, no obstante, no ha realizado el pago del refrendo correspondiente.



FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comité de Crédito

XLVII Sesión

27 de Noviembre de 2020

ACTA

2. PROYECTO COVID 19_16+ 144152 A N16-ELIMINADO 1

Toma la palabra Yadira Yolanda Gaytán García, Ejecutivo de Promoción Regional, con el fin de iniciar la exposición del siguiente punto de la orden del día.

Señala que el proyecto COVID19_16+ 144152 a nombre de N17-ELIMINADO 1, presenta las siguientes características:

Generales del proyecto:

- Actividad: Fabricación y venta de muebles.
- Sector: Industria
- Fecha de inicio de operaciones (SAT): 01 de Enero del 2014
- Opinión Positiva: Sí
- Productos que comercializa: Muebles para el hogar, salas, comedores, recamaras.
- Ubicación: N18-ELIMINADO 2
- Número de empleados: 53 empleados
- Monto solicitado: \$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)
- Destino / Plazo: Capital de trabajo a 36 meses incluidos 6 de gracia.
- Reporte de buró de crédito solicitante: Sin BC Score / Mala, (SAT en el 2017, actualmente al corriente.)
- Experiencia Interna en Fojal: No reporta

5 C's

- Buro de crédito del Deudor Solidario 1 y Representante Legal (N19-ELIMINADO 1) Con actividad empresarial Sin BC Score / Mala, como Persona Física BC Score de 647 / Buena.
- Experiencia interna en Fojal de N20-ELIMINADO 1 No reporta.
- Buró de crédito del Deudor Solidario 2 (N21-ELIMINADO 1): BC Score 651/ Buena.
- Relación de N22-ELIMINADO 1 con el solicitante: Accionista (50% de acciones).
- Buró de crédito del Deudor Solidario 3 (N23-ELIMINADO 1): BC Score 707/ Excelente.
- Relación de N24-ELIMINADO 1 con el solicitante: Madre de los accionistas.
- Valor Fiscal Predial: \$1, 648,350.00 (Un millón seiscientos cuarenta y ocho mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)
- Cobertura: 3.29 a 1

Toma la palabra Scarleet Cobián Díaz, mencionando aspectos de la viabilidad financiera:

Indicadores financieros:

Capacidad de pago:

- Capacidad de pago: presenta un valor de 1.07 en un mínimo de 1, si cumple con los parámetros.

Capacidad de deuda:

- Apalancamiento: presenta un valor de 1.39 de un máximo de 2.5, si cumple con los parámetros.
- Independencia: presenta un valor de 1.66 de un mínimo de 0.15, si cumple con los parámetros.

Comentando que el solicitante solicitó la cantidad de \$1, 000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) presenta gran volumen de ventas, sin embargo, lo que limitó su capacidad de pago son los créditos abiertos que tiene actualmente, considerando viable por un monto de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)



FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comité de Crédito

XLVII Sesión

27 de Noviembre de 2020

ACTA

Toma la palabra Yadira Gaytán, con el fin de continuar con la exposición; comentando que es importante aclarar que la información que se está considerando para los indicadores financieros, fue del año 2019, presentando en el año 2020 diferentes saldos en los créditos abiertos con una disminución en los mismos e incrementando su utilidad.

Se presentan fotografías de la empresa, visualizando a la Gerente Administrativo Fabiola Hurtado, continuando con la recepción del negocio, las oficinas administrativas, sala de juntas, área de espera, área de armado, área de producción; describe que es una nave industrial grande constituida por dos naves, una de ellas utilizadas para la producción de sillas y la otra nave para corte, relleno y armado de muebles.

En el reporte fotográfico también se visualizan los andenes de carga y descarga de insumos y productos terminados, los transportes utilizados por la empresa, una cancha para los trabajadores, así como un comedor.

La empresa cuenta con dos sucursales mostrando fotografías de las mismas con ubicaciones en **N25-ELIMINADO 2**.

N26-ELIMINADO 2

N27-ELIMINADO 2

Comentarios de soporte:

Se cuenta con una **N28-ELIMINADO 2** muy cerca de la población de **N29-ELIMINADO 2**, es un lugar estratégico porque se puede tener empleados de las poblaciones cercanas y al mismo tiempo facilita los envíos a las sucursales que se tienen en **N30-ELIMINADO 2** y **N31-ELIMINADO 2**. Esta última, se encuentra en remodelación, por lo que solo se tomaron fotos de su exterior, en el interior no tiene equipo ni mobiliario por el momento hasta no concluir la obra de remodelación.

La fábrica tiene un área de oficinas, otra donde se tiene el área de corte, relleno y armado de muebles. Hay un comedor para trabajadores, bodega de producto terminado, andén donde descargan y cargan muebles e insumos, y otra nave donde se tiene la producción de sillas.

En la visita se pudo observar la demanda y bastante movimiento en la empresa.

Se cuenta con venta en sucursales, se tienen clientes mayoristas o de empresas, así como público en general.

Consideraciones a exceptuar:

- El historial negativo en reporte de buró de la empresa solicitante, trata de un crédito fiscal derivado de un atraso presentado en el año 2018 el cual fue por un pago que el SAT en su momento no registró a tiempo, mismo que si se pagó. La empresa se percató hasta que solicitó una opinión de cumplimiento, cabe destacar que su histórico de pagos en las demás cuentas es positivo.
- El historial negativo en reporte de buró del Representante Legal de acuerdo a la consulta como Persona Física con Actividad Empresarial. Se deriva de una cuenta **N22-ELIMINADO 1**, misma que ya se encuentra liquidada, con base a BC score la calificación sería buena con 647 puntos.
- Que la visita domiciliaria no fue atendida por el Representante Legal, sino por la Gerente Administrativa.

Toma la palabra Fátima Iñiguez, comentando que la capacidad de pago se encuentra ajustada pero que en la actualidad tiene menos pasivos que en la información financiera que presentó, cuestiona que de acuerdo a su buró de crédito no contrato nuevos pasivos después de la fecha presentada.

Yadira Gaytán responde que el solicitante no solicitó pasivos después de la fecha, fundamentando que también se presentó la información actual solo que en paramétrico se consideró la información del año 2019.

Posteriormente a lo comentado, la Secretario Suplente del Comité procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales VOTAN, tomando la siguiente:



FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comité de Crédito

XLVII Sesión

27 de Noviembre de 2020

ACTA

Resolución del Comité de Crédito. Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de **N33-ELIMINADO 1** a través de la solicitud 144152 correspondiente al programa EMERGENTE COVID 19_16+ por un monto de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para capital de trabajo a un plazo de 36 meses incluyendo 6 meses de gracia para pago de capital y a una tasa del 8%, considerando que dicha autorización, se realizó con la versión 1 de la cédula del programa. La ministración quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal del Fojal y hasta los límites de recursos que el Fojal destine a este programa emergente.

Así mismo autorizan por unanimidad, las siguientes excepciones:

- Considerar el historial crediticio de la empresa solicitante reflejado en el reporte de buró, ya que se trata de un crédito fiscal derivado de un atraso presentado en el año 2018, el cual fue por un pago que el SAT en su momento no registró a tiempo, pero que si se había realizado en tiempo y forma, esto considerando que su histórico de pagos en las demás cuentas es positivo y que actualmente presentan opinión de cumplimiento positiva de que la empresa se encuentra al corriente con sus obligaciones ante el SAT.
- Considerar el historial crediticio en el reporte de buró del Representante Legal de acuerdo a la consulta como Persona Física con Actividad Empresarial, mismo que se deriva de una cuenta con American Express en el 2017 por un monto de \$7,000 (Siete mil pesos 00/100 M.N.) la cual ya se encuentra liquidada en su totalidad, considerando que todas las demás cuentas reflejadas, presentan pago puntual en todos los ficheros.
- Que la visita domiciliaria no fue atendida por el Representante Legal, sino por la Gerente Administrativa.

III. ACUERDOS

C.C. 27/11/2020-01.- Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de **N34-ELIMINADO 1** a través de la solicitud 144051 correspondiente al programa EMERGENTE COVID 19_16+ por un monto de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para capital de trabajo a un plazo de 36 meses incluyendo 6 meses de gracia para pago de capital y a una tasa del 8%, considerando que dicha autorización, se realizó con la versión 1 de la cédula del programa. La ministración quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal del Fojal y hasta los límites de recursos que el Fojal destine a este programa emergente.

Así mismo autorizan por unanimidad, las siguientes excepciones:

- Aceptar la participación de la **N35-ELIMINADO 1** como Deudor Solidario, quien es accionista de la empresa y cuenta con el usufructo vitalicio de la propiedad presentada, ya que excede la edad permitida de acuerdo a las Políticas de Financiamiento, actualmente tiene 86 años.
- Considerar el historial crediticio reflejado en el reporte de buró de la Representante Legal, toda vez, que la cuenta en la que presentó atraso con histórico de pagos hasta MOP 7, ya se encuentra al corriente. Además de que todas las demás cuentas reflejadas, presentan pago puntual en todos los ficheros, con montos mayores al monto del crédito en el que se presentó el atraso.
- Exceptuar la presentación de tarjetas de circulación vigentes de 3 vehículos reportados correspondientes a los años 1999, 2006 y 2017, los cuales ya no se utilizan para la operación del negocio y ya se encuentran totalmente depreciados, sin embargo, no se han desintegrado de su contabilidad. Considerando que, al estar completamente



FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comité de Crédito

XLVII Sesión

27 de Noviembre de 2020

ACTA

depreciados, no afectan el resultado de los indicadores financieros, por lo que de acuerdo al análisis se consideran favorables, aun sin considerar dichos vehículos. Dicha situación fue expresada por el solicitante quien presentó un escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que cuenta con dichos vehículos, no obstante, no ha realizado el pago del refrendo correspondiente.

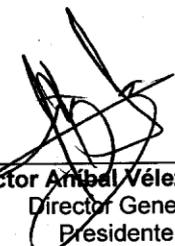
C.C. 27/11/2020-02.- Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de ~~N36-ELIMINADO 1~~, a través de la solicitud 144152 correspondiente al programa EMERGENTE COVID 19_16+ por un monto de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para capital de trabajo a un plazo de 36 meses incluyendo 6 meses de gracia para pago de capital y a una tasa del 8%, considerando que dicha autorización, se realizó con la versión 1 de la cédula del programa. La ministración quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal del Fojal y hasta los límites de recursos que el Fojal destine a este programa emergente.

Así mismo autorizan por unanimidad, las siguientes excepciones:

- Considerar el historial crediticio de la empresa solicitante reflejado en el reporte de buró, ya que se trata de un crédito fiscal derivado de un atraso presentado en el año 2018, el cual fue por un pago que el SAT en su momento no registró a tiempo, pero que si se había realizado en tiempo y forma, esto considerando que su histórico de pagos en las demás cuentas es positivo y que actualmente presentan opinión de cumplimiento positiva de que la empresa se encuentra al corriente con sus obligaciones ante el SAT.
- Considerar el historial crediticio en el reporte de buró del Representante Legal de acuerdo a la consulta como Persona Física con Actividad Empresarial, mismo que se deriva de una ~~N37-ELIMINADO 1~~ un monto de \$7,000 (Siete mil pesos 00/100 M.N.) la cual ya se encuentra liquidada en su totalidad, considerando que todas las demás cuentas reflejadas, presentan pago puntual en todos los ficheros.
- Que la visita domiciliaria no fue atendida por el Representante Legal, sino por la Gerente Administrativa.

IV. CIERRE DE SESIÓN

Siendo las 16:52 horas del día 27 de Noviembre del año 2020, se da por concluida la XLVII Sesión del Comité de Crédito del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.


Héctor Amílbal Vélez Chong
Director General
Presidente


Aurora del Pilar Barajas Villalvazo
Ejecutivo Mesa de Control
Secretario Suplente



FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comité de Crédito

XLVII Sesión

27 de Noviembre de 2020

ACTA

Dolores Victoria Tepezano Gómez
Director Jurídico Corporativo
Vocal

Marina Berenice Ruelas Hernández
Coordinador de Monitoreo y Riesgos
Vocal

Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño
Contralor Interno
Vocal

Paola Sánchez Pérez
Coordinador de Financiamiento
Vocal Suplente

Merlin Grisell Madrid Arzapalo
Director de Administración y Finanzas
Vocal

Dolores Scarlett Cobián Díaz
Ejecutivo de Promoción Centro
Invitado

Francisco Javier Gómez Michel
Director de Promoción
Invitado

Federico Ángel Reyes Navarro
Coordinador de Promoción Regional
Invitado

Lizbeth Díaz Angel
Ejecutivo Promoción Regional
Invitado

Yadira Yolanda Gaytán García
Ejecutivo Promoción Regional
Invitado

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos

FUNDAMENTO LEGAL

21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

24.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

25.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

26.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

27.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo

FUNDAMENTO LEGAL

fracción I de los LGPPICR.

28.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

31.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

32.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

33.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

34.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

35.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

36.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

37.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."